

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00129-00 (pago directo)

En el efecto suspensivo, se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la sociedad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A, en contra del auto de fecha 14 de agosto de 2020, conforme lo dispuesto en el inciso 5, artículo 90 del C.G.P.

Por secretaría remítase el expediente al correo electrónico dispuesto para tal efecto por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

594386fb9b8ceeb4dc13aeca2bc9e52f960568033247293d645c1ac3ddc1917a

Documento generado en 26/08/2020 12:26:27 p.m.